

10.9.- Aprobación para dar de baja el Reglamento de Pasajes y Viáticos Nacionales, Internacionales y de Campo del INAOE

Con fundamento en el Artículo 56 Fracción XIX de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicita la aprobación de este H. Órgano de Gobierno para dar de baja el Reglamento de Pasajes y Viáticos Nacionales, Internacionales y de Campo del INAOE, quedando vigentes las cuotas máximas para Viáticos, Pasajes y de Campo apegadas a las Normas que regulan los Viáticos y Pasajes para las comisiones en el desempeño de Funciones en la Administración Pública Federal.